República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

APRUEBA FORMULARIO ÚNICO DE RESPUESTA PARA SOLICITUDES DE ACCESO INFORMACIÓN (SAI)./

DECRETO EXENTO N° 6740

PARRAL, 19 DIC 2023

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

b) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

c) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

d) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

e) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

f) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.

g) Decreto Exento N° 225 del 18 de enero del 2023 que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2023.

h) Decreto Exento N° 3.505 del 4 de julio del 2023 que aprueba reglamento para la aplicación de la ley 20.285 sobre acceso a la información pública de la Ilustre Municipalidad de Parral.

i) Decreto Exento N° 4.300 del 11 de agosto del 2023 que decreta roles y funciones para el cumplimiento de la obligación de transparencia y revoca El Decreto Exento N° 4.342 del 8 de noviembre del 2021.

j) Decreto Exento N°3.131 de fecha 08 de julio de 2022, que Rectifica el Decreto N°2307 de fecha 20 de mayo de 2022 y Revoca Decreto Exento N°3.057 de fecha 06 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, constando la actualización del reglamento y de los Roles y Funciones Municipales para cumplimiento de la ley de Acceso a la Información Pública N° 20.285, todo de acuerdo con los Decretos Exentos N° 3.505 y 4.300, ambos del 2023.
2. Que, atendida la necesidad de la Dirección de Asesoría Jurídica, como Encargada del cumplimiento de la Transparencia pasiva, para uniformar las respuestas que se generan por cada Solicitud de Acceso Información (SAI).
3. Que, por lo anterior, resulta útil generar un formulario único, para que sea usado por cada Dirección Municipal que sea requerida para generar una respuesta a una Solicitud de acceso a Información.

D E C R E T O:

I. **APRUÉBESE**, el formulario único de respuesta para cumplir con la obligación de Transparencia Pasiva, con el siguiente tenor literal:

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

FORMULARIO ÚNICO DE RESPUESTA.
TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN (SAI) N°	
RESPONSABLE DE RESPUESTA:	

MARQUE CON UNA X.

INFORMACIÓN EXISTE	**SI**	**NO**
Justifique si es **NO:** Documentos de justificación:		
SE PUEDE ENTREGAR	SI	NO
Justifique causal de reserva si es **NO:**		
PRÓRROGA DE PLAZO RESPUESTA	SI	NO
FORMATO	WORD	EXCEL
Otro:		
HAY DATOS TARJADOS	SI	NO
Justifique causal de reserva si es **SI:**		

TEXTO RESPUESTA:

LISTADO DE DOCUMENTOS ADJUNTOS: **1.-** **2.-…**

II. **ESTABLÉZCASE,** que del día hábil siguiente a la fecha de este Decreto se hará obligatorio enviar las respuestas a la Dirección de Asesoría Jurídica utilizando este formulario.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PMH
DISTRIBUCION:

COPIAS PAPEL:
1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral

COPIAS DIGITALES:
1. Todos. (todos@parral.cl)
2. Departamento de Educación. I., Municipalidad de Parral. (*felipe.correa@daemparral.cl* y *mariajesus.ruiz@daemparral.cl*)
3. Departamento de Salud Municipal. I. Municipalidad de Parral. (*dmaureirat@gmail.com* y *departamento@saludparral.cl*)

Director de Asesoría Jurídica
Pablo Muñoz Henríquez
Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ